



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

Asignatura	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Materia			
Módulo	PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Titulación	Máster Universitario en Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas		
Plan	5662	Código	51762
Periodo de impartición	Segundo semestre	Tipo/Carácter	Obligatorio
Nivel/Ciclo		Curso	UNICO
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Profesores del Área de Didáctica de las ciencias sociales participantes en el Máster		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Coordinación: María Sánchez Agustí maria.sanchez.agusti@uva.es Tfno.: 983 184 104		
Horario de tutorías	Consultar página web de la UVa		
Departamento	Didáctica de las ciencias experimentales, sociales y de la matemática		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, que ha de formar parte del plan de estudios.

De acuerdo con el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2008 y modificado en Comisión Permanente (sesión de 20 de enero de 2012, BOCyL nº 35, de 20 de febrero), ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado.

1.2 Relación con otras materias

El Trabajo Fin de Máster se relaciona con todas las materias de estudios del máster, puesto que el alumnado ha de demostrar en él, el nivel de conocimientos y habilidades adquiridas en las diferentes asignaturas que lo componen, y muy particularmente en la asignatura Prácticum desarrollada en la realidad educativa de un centro de secundaria.

1.3 Prerrequisitos

El Trabajo de Fin de Máster solo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

2. Competencias

2.1 Generales

De acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las competencias generales del Máster son:

- Poseer y comprender conocimientos de ciencias sociales que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en el mundo educativo.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos educativos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de ciencias sociales;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.2 Específicas

Según establece la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, las competencias específicas que el alumnado debe adquirir a lo largo del máster y que deben quedar reflejadas en el Trabajo Fin de Máster son:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización en ciencias sociales.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje de las ciencias sociales y la convivencia en el aula.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.



- Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

3. Objetivos

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del alumno de una programación anual de una asignatura de la materia de Ciencias Sociales de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en la que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

El Trabajo de Fin de Máster deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento implicadas en la especialidad de Geografía e Historia del Máster Universitario de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, teniendo en cuenta su carácter multidisciplinar y su orientación a la especialización profesional.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías de asesoramiento y seguimiento del trabajo, y exposición ante la Comisión evaluadora		Búsqueda bibliográfica, búsqueda y selección de recursos docentes, planificación de la programación, diseño de la unidad didáctica, propuesta de actividad/es de innovación educativa, etc	
Total presencial	25	Total no presencial	125

5. Bloques temáticos

a. Contextualización y justificación

Tal como se recoge en la orden EDU/362/2015 de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria y en la orden EDU/363/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato, la programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella han de concretarse los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la



actividad docente en cada curso. La elaboración de la programación es responsabilidad del profesorado de la materia y debe ser aprobada por el claustro de profesores del centro.

La elaboración de una programación de asignatura y posterior presentación y defensa de una unidad didáctica contenida en ella constituye, además, el objeto principal de la segunda prueba de oposición al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Dado el carácter profesionalizante del Máster de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, resulta pertinente que el TFM se articule a través de una programación didáctica puesto que, según recoge el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de secundaria, es el principal mecanismo de comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

b. Objetivos de aprendizaje

A través de la elaboración de la programación se pretende que el alumnado sea capaz de:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias de ciencias sociales, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las ciencias sociales, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de las ciencias sociales.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.



8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

c. Contenidos

En consonancia con el marco normativo establecido por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la ESO y el Bachillerato, especificado en el apartado a de este documento, el Trabajo Fin de Máster constará de dos partes.

La parte primera consiste en la elaboración de la programación de una asignatura de ciencias sociales, donde se recogerán los siguientes elementos de la programación:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos: cronograma de unidades didácticas.
- b) Perfil de materia: desarrollo de cada unidad didáctica, explicitando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, actividad/es evaluables y competencias que se desarrollan en cada una de ellas.
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.
- d) Concreción de elementos transversales que se trabajan en cada materia.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- f) Medidas de atención a la diversidad.
- g) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- h) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- i) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro: rúbrica en relación con:
 - Resultados de la evaluación del curso.
 - Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

La segunda parte consiste en el desarrollo completo de una unidad didáctica de la programación, explicitando los siguientes aspectos:

- a. Justificación y presentación de la unidad.
- b. Desarrollo de elementos curriculares y secuencia de actividades por sesiones



- c. Instrumentos, métodos de evaluación y criterios de calificación.
- d. Materiales y recursos.
- e. Actividad/es de Innovación Educativa.

d. Métodos docentes

Cada Trabajo de Fin de Máster tendrá asignado un profesor tutor perteneciente al colectivo de profesores que imparten docencia en las asignaturas obligatorias del módulo didáctico.

Las obligaciones del tutor del Trabajo de Fin de Máster serán las siguientes:

- a. Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- b. Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c. Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- d. Autorizar la presentación del Trabajo de Fin de Máster.

e. Plan de trabajo

El Trabajo de Fin de Máster debe ser realizado bajo la dirección del tutor y estará concebido de forma que pueda ser completado por el alumno en un número de horas que se ajuste lo mejor posible a la carga de trabajo estimada de acuerdo con el número de créditos ECTS que tenga asignado en el Plan de Estudios y con los requisitos contemplados en la memoria de verificación del Título. El trabajo será desarrollado y defendido individualmente.

f. Evaluación

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo ante una comisión formada por tres profesores del Máster. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

g. Bibliografía básica

Puesto que el TFM se relaciona con todas las asignaturas del Máster, la bibliografía básica a disposición del alumnado será la contenida en las diferentes asignaturas del Título.

h. Bibliografía complementaria

Puesto que el TFM se relaciona con todas las asignaturas del Máster, la bibliografía complementaria a disposición del alumnado será la contenida en las diferentes asignaturas del Máster

i. Recursos necesarios

Para la defensa del Trabajo Fin de Máster se precisa un espacio docente con la capacidad y dignidad que requiere un acto público. Deberá estar dotado de los medios informáticos necesarios para la presentación multimedia y contará con acceso a internet.

6. Temporalización (por bloques temáticos)

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Preparación y diseño de la programación didáctica	3	Noviembre- junio
Desarrollo de una unidad didáctica	3	Febrero - junio
Total	6	

7. Sistema de calificaciones –

El Trabajo de Fin de Máster será evaluado atendiendo a los siguientes criterios: presentación y estructura, claridad, pertinencia y adecuación de los contenidos de la programación, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el máster, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y, finalmente, utilización de recursos de apoyo a la comunicación.

En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria ésta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la universidad para este propósito en su calendario académico.

8. Consideraciones finales
